



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 2766

2022

"Por la cual se **reasignan** establecimientos educativos focalizadas en el programa Todos a Aprender a unos Tutores 2022 para ejercer el acompañamiento a procesos escolares

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, implementa el Programa Todos a Aprender en el territorio nacional, de la mano de las entidades territoriales certificadas desarrollándose en los establecimientos educativos estatales focalizados, impactando en la Transformación de la Calidad Educativa.

Que para la continuidad del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" y los docentes evidencien los objetivos del referido programa en relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico de los docentes de aula, se hizo necesario prorrogar las comisiones y nombramientos de los educadores por tanto es necesario concentrar los esfuerzos de acompañamiento asignando los establecimientos educativos focalizados donde accionar la tutoría.

Que mediante Resolución 5190 de Diciembre de 2021 y la resolución 5191 de Diciembre del 2021, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, se prorrogaron las comisiones de unos docentes oficiales y se prorrogaron los nombramientos de unos docentes temporales para laborar como Tutores del Programa Todos A Aprender (PTA) para completar un total de ciento sesenta y siete (167) tutores, dichos cargos serán utilizados para ejercer las actividades de acompañamiento pedagógico en el aula en las instituciones educativas focalizadas para la vigencia escolar 2022.

Que mediante Resolución 0205 de enero del 2022 la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar se asignaron los establecimientos educativos focalizados en el programa Todos a Aprender a unos Tutores 2022 para ejercer el acompañamiento a procesos escolares

Que el Ministerio de Educación Nacional en cabeza de la gerencia del Programa Todos A Aprender, y su equipo de formadores, lidera la operación de las acciones, actividades ejecutadas, formaciones, metodologías, seguimiento y demás actividades relacionadas con el normal desarrollo del programa en el territorio buscando el mejor resultado.

Que el Ministerio de Educación Nacional, es el ente encargado de instruir la focalización de los establecimientos educativos con sus sedes asociadas de acuerdo con sus lineamientos, así mismo los criterios de asignación de las sedes a los tutores según sus orientaciones para obtener los objetivos misionales del programa Todos a Aprender en la Vigencia 2022.

Que mediante la Circular 030 de 2015, se establecen las responsabilidades de los actores para el desarrollo del programa para la excelencia docente y académica Todos a Aprender 2.0

Que mediante Circular 006 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional Programa Todos a Aprender -PTA- se establece la necesidad de asignar o reubicar a los Tutores del Programa Todos a Aprender, en la misma Institución Educativa de nombramiento u origen o cerca de la asignada.

Que mediante Resolución 0205 de enero 7 de 2022, la docente tutora ADELAIDA MARTINEZ CANTILLO identificada con cédula de ciudadanía número 4553111 fue asignada inicialmente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CHILLOA - SEDE PRINCIPAL del municipio de Margarita.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
RESOLUCIÓN N°. 2766

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se **reasignan** establecimientos educativos focalizadas en el programa Todos a Aprender a unos Tutores 2022 para ejercer el acompañamiento a procesos escolares"

Que mediante Decreto No 2185 de julio 26 de 2022, se le reasignó la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA de El Carmen de Bolívar a la docente tutora ANA GERTRUDIS CHIQUILLO DÍAZ, quien estaba asignada inicialmente en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TALAIGUA VIEJO del municipio de Talaigua Nuevo.

Que para dar cumplimiento a la Circular Ministerial No 006 de 2020 se hace necesario, reasignar la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TALAIGUA VIEJO** del municipio de Talaigua Nuevo a la docente tutora **ADELAIDA MARTÍNEZ CANTILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 4553111.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reasígnese a la docente tutora **ADELAIDA MARTÍNEZ CANTILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 4553111 para la vigencia escolar 2022, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TALAIGUA VIEJO** del municipio de Talaigua Nuevo para desarrollar las labores de acompañamiento pedagógico.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 13 días del mes de septiembre de 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Vo Bo	Jairo Beleño 	Director Administrativo de Planta
Vo Bo	Crijulieth Ramos 	Directora Calidad Educativa
Vo Bo	Pedro Pulido 	Líder PTA
Vo Bo	Delanys Salas V	Oficina Jurídica 
Proyectó	José Botello R 	Supervisor Docente D.